Fecha: 2025-06-24 11:48:19
Radicado: E2025028935
Cód Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remitente: JARDIN INFANTIL VOZ DE ALERTA
Destino: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ
Número Folios: 2 Anexos: 0

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-004

Bogotá, D.C., 24 de junio de 2025

JUAN DANIEL RAMIREZ PAZCAGAZA
Subdirector Local para la Integración Social
Subdirección Local Usme Sumapaz
Calle 91 Sur #4C-26 Este, El Virrey
Bogotá, D.C.

Asunto: Cierre de caso por presunta **VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE A VIOLENCIA FÍSICA** en contra de **HELEN MARIANA HERNANDEZ FAGUA, DEL NIVEL PÁRVULOS B DEL JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO VOZ DE ALERTA.**

INFORME CIERRE DE CASO JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO VOZ DE ALERTA

Por medio de la presente y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios a través de la unidad **JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO VOZ DE ALERTA,** el cual promueve el desarrollo integral de niños y niñas desde un enfoque diferencial a través de actividades pedagógicas (juego, arte, literatura y reconocimiento del entorno) se permite informar lo siguiente frente al cierre de caso:

I. DATOS GENERALES

Nombres Y Apellidos Del Participante: Helen Mariana Hernández Fagua
Edad: 2 Años
Rc: 1243861047
Dirección: Carrera 3 B 54 I 58 Sur

Nombres Y Apellidos De La Madre: Angélica Fagua Virguez
Cédula N. : 1033741355

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Carolina V | Bogotá | 24 de junio de 2025, 11:47 a. m

Powered by CamScanner

Teléfono: 3187741840
Dirección: Carrera 3 B 54 I 58 Sur

Nombres Y Apellidos Del Padre: Michael Anderson Hernández
Cédula N. : 1033734892
Teléfono: 2155302622
Dirección: Carrera 3 B 54 I 58 Sur

Nombres Y Apellidos De La Profesional de Atención a Primera Infancia: Consuelo Ospina
Cédula N. 52127233
Teléfono: 3227845518
Dirección: Dg. 53f Sur #1 Este (Unidad operativa)

HECHOS

1. El 28 de mayo, la auxiliar administrativa del jardín infantil contactó telefónicamente a la madre de Helen Mariana Hernández Fagua para indagar sobre su inasistencia. La madre manifestó que, según su hija, "una docente le había pegado en la cabeza, por lo cual solicitaba el traslado a otro jardín". Aunque inicialmente prefirió no asistir presencialmente por temor a una mala reacción por parte de la docente, finalmente acudió al jardín en horas de la tarde, donde se realizó seguimiento al caso con la responsable del servicio y la profesional psicosocial.
2. Durante el encuentro, la madre reiteró su confianza en el relato de su hija, a pesar de no haber tenido previamente inconformidades con el servicio. También se retomó un antecedente ocurrido meses atrás, cuando la niña presentó hematomas en las piernas; aunque fue reportado con fotos, no se registró formalmente ni se activó seguimiento. La madre reconoció que estas marcas podrían haberse originado fuera del entorno del jardín.
3. En cuanto al comportamiento de la niña, se destacó su participación activa, aunque con algunas dificultades en el control de impulsos. La madre también mencionó que recientemente adquirió una vivienda cerca del Jardín Infantil Nebraska y ya había solicitado cupo allí, siendo este otro motivo del traslado.
4. Se brindó orientación sobre prácticas pedagógicas, rutas de atención y pautas de crianza, especialmente ante ciertas actitudes inseguras de la familia que han podido afectar el proceso de adaptación de la niña en el jardín infantil. Tras el encuentro, la madre entregó la carta de solicitud de traslado, aunque expresó dudas sobre continuar con el proceso por el acompañamiento recibido.

Carolina V | Usme | 24 de junio de 2025, 11:47 a. m

Powered by CamScanner

5. Posteriormente, luego de la reunión, la madre informó que la docente presuntamente implicada era la profesora Consuelo Ospina y envió mensajes ofreciendo disculpas, aunque reiteró su confianza en el testimonio de su hija. Ante esto, se realizó el análisis de caso con la estrategia Cero Tolerancia y se determinó establecer **la activación de ruta ante el ICBF el 29 de mayo (radicado No. 1764596505).**
6. Ese mismo día de presentación de los hechos (28 de mayo), se desarrolló una reunión con el equipo pedagógico para reforzar la importancia del registro oportuno de novedades y del acompañamiento continuo. Las docentes negaron los hechos que reportó la madre de forma libre y voluntaria.
7. Como medida inicial, la docente fue reubicada en otro nivel educativo mientras se adelanta el seguimiento correspondiente, y la niña regresó al jardín sin novedades el 29 de mayo.

ACCIONES REALIZADAS

1. La niña asiste al Jardín Infantil el día jueves 29 de mayo con normalidad y sin ningún tipo de novedad, con el acompañamiento en el nivel de otra profesional de atención a primera infancia, dado el cambio efectuado.

2. El mismo día en que se conocieron los hechos y se llevó a cabo la reunión con la madre de familia, ella misma entregó la carta de solicitud de traslado al Jardín Infantil Social Nebraska. Al día siguiente, miércoles 28 de mayo, se le notificó la disponibilidad del cupo de acuerdo al proceso facilitado desde el Jardín Infantil Cofinanciado Voz de Alerta. Finalmente, la niña ingresó a la nueva unidad operativa el 9 de junio de 2025.

3. El día martes 10 de junio de 2025, se realizó una consulta a través del chat del ICBF para verificar el estado del proceso de activación de ruta por presunta violencia en el contexto institucional. En respuesta, la entidad confirmó lo siguiente: **La solicitud con relación al radicado SIM 1764596505, se encuentra en estado cerrado,** sin embargo, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 "ley de transparencia y acceso a la información pública" la información de niños, niñas y adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos, por esta razón no podrá brindarle mayor información en relación al caso.
   De esta manera, frente a la activación de la ruta, el proceso se encuentra cerrado ante la entidad competente y la niña **Helen Mariana Hernández Fagua** se encuentra asistiendo en el Jardín Infantil Social Nebraska.

Carolina V | Usme | 24 de junio de 2025, 11:47 a. m

Powered by CamScanner

Cordialmente,

Xiomara Alexandra Pinzón Niño
Responsable del servicio

Jardín Cofinanciado Chaminade Voz de Alerta

Correo: jicvozdealerta@gmail.com

Carolina Vargas
Psicóloga Jardines Infantiles
CC. 1014213747

Elaboró: Carolina Vargas, Psicóloga Jardines Infantiles Subdirección Local Usme-Sumapaz
Revisó: Xiomara Pinzon . Responsable de servicio JIC Voz de alerta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Carolina V | Bogotá | 24 de junio de 2025, 11:48 a. m

Powered by CamScanner